



PARA: RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FORMALES ESTATALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A SEGUIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

FECHA: 21 DE JUNIO DE 2016.

En cumplimiento al artículo séptimo de la Resolución Secretarial No. 06110 de 04 de junio de 2016 "por la cual se establece los lineamientos y el cronograma para la rendición de cuentas de los resultados de la gestión de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barranquilla", solicito radicar ante la Oficina de Atención al Ciudadano con destino a la Oficina de Inspección y Vigilancia, a más tardar el **26 de julio del año en curso**, lo correspondiente al Primer Semestre, y **19 de diciembre de 2016** para lo del segundo semestre, la siguiente documentación:

- Oficio de convocatoria al evento
- Actas de realización del proceso (incluido listado de asistencias)
- Informe presentado en el evento (impreso y medio magnético)
- Formato de Identificación de debilidades (Impreso y en medio magnético)

Recordamos que es responsabilidad del rector realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas (artículo 2.3.1.3.6 del Decreto No. 1075 de 2015), y es deber de todo servidor público cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las Leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente (artículo 34 de Ley 734 de 2002).

Atentamente,

*Karen A*

**KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyectó: Policarpa Decoteau-Técnico Operativo

Revisó: Yénisse Álvarez Jefe Oficina de Inspección y Vigilancia

Revisó: Claudia Torres S. -Asesora Jurídica

Aprobó: Adriana Meza C. -Jefe Gestión Administrativa Docente

